



Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 032-2013-GS/OSITRAN

Lima, 25 setiembre de 2013

ENTIDAD PRESTADORA : Consorcio Aeropuertos Andinos del Perú.

MATERIA : Reprogramación del Plan Anual 2013

VISTOS

La Nota Nº 758-2013-GS-OSITRAN de fecha 19 de setiembre de 2013 emitida por la Jefatura de Aeropuertos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 011-2013-GG-OSITRAN se aprobó la modificación de la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN y sus Anexos I, II, III y IV (en adelante la Directiva);

Que, el numeral 9.2 de la Directiva establece que la Gerencia de Supervisión aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, luego de analizar la Nota de Vistos, esta Gerencia considera que es factible la reprogramación planteada por la Jefatura de Aeropuertos, respecto de la Entidad Prestadora Consorcio Aeropuertos Andinos del Perú;

De acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 de la Directiva y los artículos 32º y 33º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2013 de la Entidad Prestadora Consorcio Aeropuertos Andinos del Perú;

SEGUNDO: Comunicar a la Gerencia General la reprogramación aprobada mediante la presente Resolución;

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





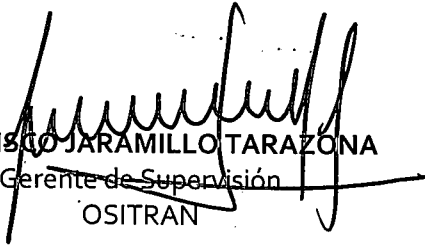
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

TERCERO: Comunicar a la Oficina de Relaciones Institucionales para que realice la publicación en la página Web institucional (www.ositran.gob.pe) de la presente Resolución, y el Plan Anual de Supervisión 2013 reformulado de la Entidad Prestadora Consorcio Aeropuertos Andinos del Perú, conforme lo establece la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN;

CUARTO: Notificar la presente Resolución a la Entidad Prestadora Consorcio Aeropuertos Andinos del Perú.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente de Supervisión
OSITRAN

Reg.Sal-GS-2013-27270



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



PLAN ANUAL DE SUPERVISION 2013

Entidad Prestadora: CONSORCIO AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU - CAAP

Concesión: SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DEL PERU

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:			Mes:			
Area	Obligación Legal / Contractual - Normatividad	Descripción	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Actividad de Supervisión	
I.- OPERACIONES	Contrato de Concesión: Cláusula 7, Numeral 7.2.4	Presentación de Informe de Cumplimiento del Plan de Trabajo del Asesor Aeroportuario por parte del Concesionario.	Noviembre	Diciembre	Supervisión de Gabinete	
II.- ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS / ECONÓMICOS Y COMERCIALES	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Art. 8° literales a) y b) y 7° Capítulo 3° del título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo II del Título III Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8°, literales a) y b). RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10° REMA: Aplicación de políticas comerciales Art. 8°, literales a) y b). RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Art. 8° y 10°.	Tacna	No aplica	Febrero	Inspección	
		Arequipa	No aplica	Marzo	Inspección	
		Juliaca	No aplica	Abril	Inspección	
		Ayacucho	No aplica	Mayo	Inspección	
		Puerto Maldonado	No aplica	Junio	Inspección	
		Tacna	No aplica	Julio	Inspección	
		Arequipa	No aplica	Agosto	Inspección	
		Juliaca	No aplica	Septiembre	Inspección	
		Ayacucho	No aplica	Octubre	Inspección	
II.- ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS / ECONÓMICOS Y COMERCIALES	Contrato de Concesión Cláusula 9, Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	Aprobación del Cofinanciamiento PAMO	Enero	Enero	Supervisión de Gabinete	
		Aprobación del Cofinanciamiento PAMO	Abril	Abril	Supervisión de Gabinete	
		Aprobación del Cofinanciamiento PAMO	Julio	Julio	Supervisión de Gabinete	
		Aprobación del Cofinanciamiento PAMO	Octubre	Octubre	Supervisión de Gabinete	
	Contrato de Concesión: Cláusula 10 Numeral 10.2.1.1 Garantías a favor del Concedente	Presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete	
		Contrato de Concesión: Cláusula 1, Numeral 1.71: Inventarios	Presentación del Inventario Anual	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
		Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Números 11.2.1, 11.2.2.	Verificación de pólizas de seguros.	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
		Reglamento General de Supervisión Artículo 10°, literal b)	Conformación del Accionariado de la Entidad	Agosto	Septiembre	Supervisión de Gabinete
III.- INVERSIONES	Contrato de Concesión Cláusula 1, Numeral 1.76: Mantenimiento: Preventivo, Rutinario, Periódico y Correctivo. Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.1.: Obras Obligatorias, 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: Inversiones en Nuevas Obras y Adicionales de Obra	Arequipa	No aplica	Enero	Reunión de Trabajo	
		Juliaca	No aplica	Febrero	Reunión de Trabajo	
		Ayacucho	No aplica	Marzo	Reunión de Trabajo	
		Tacna	No aplica	Abril	Reunión de Trabajo	
		Puerto Maldonado	No aplica	Mayo	Reunión de Trabajo	
		Arequipa	No Aplica	Junio	Reunión de Trabajo	
		Juliaca	No Aplica	Julio	Reunión de Trabajo	
		Ayacucho	No Aplica	Octubre	Reunión de Trabajo	
		Tacna	No Aplica	Septiembre	Reunión de Trabajo	
		Puerto Maldonado	No Aplica	Noviembre	Reunión de Trabajo	
	Reglamento General de Supervisión: Artículo 24°, literal b)	Presentación del Plan Anual de Inversiones.	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete	



PLAN ANUAL DE SUPERVISION 2013

Entidad Prestadora: CONSORCIO AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU - CAAP

Concesión: SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DEL PERU

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:			Mes		
Area	Obligación Legal / Contractual - Normatividad	Descripción	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Actividad de Supervisión
I- OPERACIONES	<p>Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 23, Inversiones Obligatorias por Aeropuerto: Obras de Rápido Impacto. Obras de Seguridad. Equipamiento del Período Inicial. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.3: Declaración de Impacto Ambiental, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.</p> <p>Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</p>	Tacna	No aplica	Febrero	Inspección
		Arequipa	No aplica	Marzo	Inspección
		Juliaca	No aplica	Abril	Inspección
		Ayacucho	No aplica	Mayo	Inspección
		Puerto Maldonado	No aplica	Junio	Inspección
		Tacna	No aplica	Julio	Inspección
		Arequipa	No aplica	Agosto	Inspección
		Juliaca	No aplica	Octubre	Inspección
		Ayacucho	No aplica	Octubre	Inspección
		Puerto Maldonado	No aplica	Noviembre	Inspección
	<p>Contrato de Concesión: Anexo 8 Apéndice 4: RTM. Numeral 1: Sistema de Seguimiento y Mejoramiento de la Calidad</p>	Presentación del plan de Mejoramiento de la Calidad	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
	<p>Contrato de Concesión: Anexo 8 Apéndice 2, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA</p>	Presentación de resultados de las mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de IATA de manera semestral	Agosto	Setiembre	Supervisión de Gabinete
	<p>Contrato de Concesión: Cláusula 7 Numeral 7.7.4 Anexo 8, Apéndice 4, Números 1, 1.3 y 1.4</p>	Presentación de Memoria de Logros alcanzados	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	<p>Reglamento General de Supervisión: Artículo 24° literales a) y c)</p>	Presentación del Plan Anual de Mantenimiento.	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
	<p>Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 1.4.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes</p>	De las Potestades de Supervisión y Fiscalización - DIC 12	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
		De las Potestades de Supervisión y Fiscalización - ENE	Febrero	Marzo	Supervisión de Gabinete
		De las Potestades de Supervisión y Fiscalización - FEB	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
		De las Potestades de Supervisión y Fiscalización - MAR	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
		De las Potestades de Supervisión y Fiscalización - ABR	Mayo	Junio	Supervisión de Gabinete
		De las Potestades de Supervisión y Fiscalización - MAY	Junio	Julio	Supervisión de Gabinete
		De las Potestades de Supervisión y Fiscalización - JUN	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
		De las Potestades de Supervisión y Fiscalización - JUL	Agosto	Septiembre	Supervisión de Gabinete
		De las Potestades de Supervisión y Fiscalización - AGO	Septiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
		De las Potestades de Supervisión y Fiscalización - SEP	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
		De las Potestades de Supervisión y Fiscalización - OCT	Noviembre	Diciembre	Supervisión de Gabinete
		De las Potestades de Supervisión y Fiscalización - NOV	Diciembre	Enero	Supervisión de Gabinete
	<p>Contrato de Concesión: Anexo 27, numeral VI: Informes</p>	Asesor Aeroportuario: presentará su Plan de Trabajo	Febrero	Marzo	Supervisión de Gabinete



CARGO



Oficio N° 4190-13-GS-OSITRAN

Lima, 25 de setiembre de 2013

Señor
JOSE CARLOS GÓMEZ VALDIVIA
Gerente General (i)
CONSORCIO AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S. A.
Av. Pardo y Aliaga N° 675 Of. 403
San Isidro

Asunto: Reprogramación Plan Anual de Supervisión - 2013

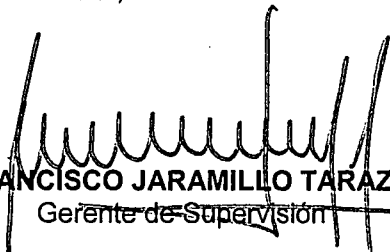
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que la Gerencia de Supervisión mediante Resolución N° 032-2013-GS/OSITRAN, ha aprobado la reprogramación del Plan Anual de Supervisión - 2013 de su representada, en lo que se refiere a la inspección programada para el mes de Setiembre, referida a la materia de operaciones, concerniente a la Cláusula 6 del Contrato de Concesión, la misma que se desarrollara en el mes de Octubre.

Al respecto, sírvase encontrar adjunto al presente, la versión actualizada del Plan Anual de Supervisión - 2013, el mismo que considera el cronograma mensual para la realización de las actividades de supervisión correspondientes a su representada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
~~Gerente de Supervisión~~

Adj: Resolución N° 032-2013-GS/OSITRAN
Plan Anual de Supervisión 2013

JKM/gsg
Reg.Sal-GS-13-27295

